

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kgs. netos
Quesos Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Kernhem, Mimolette, St. Nectaire, St. Paulin y Tilsit, que cumplan la nota 1 de la partida arancelaria	04.04 G-1-b-3	100
Quesos Camembert, Brie, ta- leggio, Maroilles, Coulom- miers, Carré de l'Est, Re- blochom, Pont l'Évêque, Neufchatel, Limburger, Ro- madour, Herve, Harzerkä- se, queso de Bruselas, Stracchino, Crescenza, Ro- biola Livarot y Münster, que cumplan la nota 2 de la partida arancelaria	04.04 G-1-b-4	1
Los demás quesos, con el 40 por 100 o menos de mate- ria grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad	04.04 G-1-b-5	11.087
Quesos con el 40 por 100 o menos en materia grasa y más del 72 por 100 de hu- medad:		

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kgs. netos
— En envases hasta 500 gramos de contenido neto, que cumplan la nota 2 de la partida arancelaria	04.04 G-1-c-1	100
— En envases de más de 500 gramos de contenido neto	04.04 G-1-c-2	11.110
Los demás quesos	04.04 G-2	11.110

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 1 del próximo mes de junio.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1973.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de mayo de 1973 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Carlos Gasch Nohet, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1966,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Carlos Gasch Nohet, Juez comarcal que presta sus servicios en el Juzgado Comarcal de Santa Coloma de Farnés (Gerona), debiendo causar baja y cesar en el servicio activo el día 22 de mayo del corriente año, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1973.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

ORDEN de 18 de mayo de 1973 por la que se nombran, en virtud de oposición, inspectores del impuesto sobre la asistencia a espectáculos.

Excmo. Sr.: Inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril próximo pasado la Resolución del Tribunal de Oposiciones a Inspectores del Impuesto sobre la asistencia a espectáculos, mediante la que se publicaba la relación de aspirantes aprobados, y cumplidos por éstos los requisitos establecidos en la convocatoria de 18 de abril de 1972, así como los referentes a su adscripción a las vacantes que en dicha resolución se consignaban,

Este Ministerio, de conformidad con la pertinente propuesta de la Presidencia del Consejo Superior de la Obra de Protección de Menores, ha acordado:

Primero.—Aprobar el nombramiento de Inspectores del Impuesto sobre la asistencia a espectáculos, según orden de puntuación de los señores siguientes:

1. Don Fernando Gardeazabal Escuzá.
2. Don Manuel Lázaro Cantos.
3. Don Enrique Jiménez-Asenjo Gómez.
4. Don Jacobo Leonis González.
5. Don Ricardo Salas Fravés.

6. Don Luis Felipe Robledo Reina.
7. Don Manuel Rico Fernández.
8. Don Alejandro Martín Martín.

Segundo.—Que por la Presidencia del Consejo Superior de la Obra de Protección de Menores sean cumplidos los trámites subsiguientes a la presente aprobación.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1973.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Cartagena por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de los funcionarios de carrera de este Organismo, referida al 4 de septiembre de 1971.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y de conformidad con las normas dictadas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972,

Esta Presidencia de la Junta del Puerto de Cartagena ha tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios de carrera de este Organismo, referida a la fecha de 4 de septiembre de 1971, de acuerdo con la clasificación efectuada por la Presidencia del Gobierno, según los criterios establecidos en la disposición transitoria primera del citado Estatuto.

El tiempo de servicio que figura en la columna correspondiente de la relación se considerará provisional hasta tanto se determine el mismo con exactitud, a efectos del reconocimiento de trienios.

Durante el plazo de quince días, a partir de la presente resolución, los interesados podrán formular ante este Organismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cartagena, 8 de mayo de 1973.—El Presidente, Joaquín Navarro Coronada